



Aguaray (S), 08 MAY 2024

RESOLUCION N° 0892 - 024

VISTO

La Disertación sobre el tema Régimen Contable y de Administración Financiera para los Municipio de la Provincia de Salta y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO

Que desde el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta se lleva a cabo una Disertación para todos los Municipios de nuestra Provincia en donde empleados Municipales podrán participar de la misma los día 09 y 10 de mayo del año en curso de 09:00 a 13:00 hs y 16:00 a 20:00 hs en la Ciudad de Tartagal.-

Que la oratoria sobre el tema Régimen Contable y de Administración Financiera para los Municipio de la Provincia de Salta, será discernida por los Mg. Moreno Sergio Gastón y Esp. Barbieri Ana Mónica, en el Centro Cultural de la Ciudad de Tartagal en los días y horarios mencionados.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO CUARTO ADMINISTRACIÓN Y EMPLEO PÚBLICO MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PRINCIPIOS CARRERA ADMINISTRATIVA. ASOCIACIONES SINDICALES. INHABILIDADES. Art. 49, Inciso 5. "El agente tiene derecho a la capacitación y actualización permanente" .-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado que el personal Municipal se capacite y amplíe sus conocimientos para tener un mejor desempeño en su trabajo, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal para que afronte los gastos que los empleados asistentes a dicho evento conlleven.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande la realización del evento "La Disertación sobre el tema Régimen Contable y de Administración Financiera para los Municipio de la Provincia de Salta" , conforme el VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-
Vep.-

Sandra E. Fernandez
Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal



Aleman, Guillermo S.
ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray